



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11119

Viernes 3 de Diciembre de 2010

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. Nº 1665, 1666, 1670, 1685, 1701, 1733, 1734 y 1735 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2010 - Res. Nº 274, 275 y 276 3

Secretaría de Hidrocarburos y Minería

Año 2010 - Res. Nº 28 y 29 3

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Instituto de Seguridad Social y Seguros

Dirección de Previsión

Año 2010 - Disp. Nº 14, 405, 410 a 441 3-8

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria

Año 2010 - Disp. Nº 107 8

ACUERDO PLENARIO

Poder Judicial

Año 2010 - Acuerdo Nº 3918 8-10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 10-22

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1665 **10-11-10**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.250.000,-) en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 20, SAF 20 – SAF Ministerio de Gobierno, Jurisdicción 8, S.A.F. 88 – SAF Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos y en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1666 **10-11-10**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 20, SAF 20 – SAF Ministerio de Gobierno, Jurisdicción 14, SAF 14 – SAF Secretaría de Cultura y Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1670 **11-11-10**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial y Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1685 **15-11-10**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y S.A.F. 302 – SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Jurisdicción 90, SAF 90 – SAF Servicio de la Deuda Pública y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1701 **16-11-10**

Artículo 1º.- Incrementése el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000,-) en la Jurisdicción 70, SAF 70 – SAF Secretaría de Salud.-

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 – SAF Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos y SAF 301 – SAF Administración de Vialidad Provincial y Jurisdicción 30, SAF 33 – SAF Unidad Ejecutora Provincial.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1733 **17-11-10**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en el S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua.-

Dto. N° 1734 **17-11-10**

Artículo 1º.- Créase en el SAF 18 – SAF Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, en el Programa 1, la Actividad 3, denominada “Elecciones Provinciales”.

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, Jurisdicción 18, S.A.F. 18 - SAF Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1735 **17-11-10**

Artículo 1º.- Modifíquese el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Administración Central y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Incrementése el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 4.979.966,-) en la Jurisdicción 8, SAF 301 – SAF Administración de Vialidad.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE****Res. N° 274 24-11-10**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) a favor de la Asociación Civil denominada "ASOCIACION EISTEDDFOD DEL CHUBUT" con domicilio constituido en San Martín N° 90 de la ciudad de Trelew, en la persona de su Presidente el señor Daniel Ricardo Vicente WILLIAMS (DNI N° 13.305.884) y la señora Helen Francis DAVIES (DNI N° 17.130.741) cuyo destino será solventar los gastos que dicha institución deberá afrontar con motivo de la organización del Eisteddfod en su edición 2010.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 275 24-11-10

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Ceremonial dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "SONIDO STADIUM" con domicilio en la localidad de Valentín Alsina (Provincia de Buenos Aires) por el servicio de alquiler de una (1) pantalla de led de SEIS (6) metros por CUATRO metros con VEINTE centímetros (4,20 mts.) de alta definición que será instalada en el escenario dispuesto con motivo de llevarse a cabo el 1° de noviembre de 2010 el acto de inauguración del Centro de Interpretación Turística del Area Natural Protegida Punta Tombo.

Artículo 2°.- El gasto demandado por el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 2 – Finalidad 1 – Función 120 – UG 11999 - Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 276 26-11-10

Artículo 1°.- AUTORIZASE la contratación directa a realizar por la Dirección de Impresiones Oficiales dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "SA.BE. Electricidad" con domicilio constituido en Scalabrini Ortiz 993 de la ciudad de Trelew por la provisión de UN (1) variador de frecuencia y contactor, el montaje de los mismos en la máquina impresora

"Heidelberg Cilíndrica" y la correspondiente puesta en marcha del equipo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 14.671,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 18 – Actividad 1 – Incisos 2.9.3. y 3.3.4. – UG 11999 - Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA**Res. N° 28 25-11-10**

Artículo 1°: AUTORIZAR la Contratación Directa del Señor BIANCHI, Erico Hernán DNI N° 21.110.210 enmarcada en la Ley II N° 76 (Antes Ley N° 5447) Artículo 95° Inciso C) Apartado 2. -

Artículo 2°: AUTORIZAR a la Dra. Marisa MAMET, Directora General de Minas y Geología a suscribir el contrato mencionado en el Artículo anterior.-

Artículo 3°: El gasto que representa la contratación será imputado en la Jurisdicción 62, Secretaría de Hidrocarburos y Minería, Programa 16, Desarrollo Minero, Actividad 1, Concesiones Mineras, Inciso 3, Principal 4, Parcial, 9 Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Ubicación Geográfica 11999, Fuente de Financiamiento 111, por PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000) para el Ejercicio 2010.-

Res. N° 29 29-11-10

Artículo 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que será utilizado en la Licitación Privada N° 1/10 SHyM para la adquisición de un automóvil Sedan 4 puertas AT C/AA. -

Artículo 2°: Designar la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Privada 1/10 SHyM la cual estará conformada por las Señoras; Luz Fernández, (DNI N° 25.048.427); Angélica Gallardo (DNI N° 29.090.243); y Marianela Soto (DNI N° 28.075.388).-

Artículo 3°: Fijar el día 14 de Diciembre de 2010 como fecha de apertura de las ofertas.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS****DIRECCION DE PREVISION****Disp. N° 14 02-11-10**

Artículo 1°): CREAR el valor índice correctivo de las remuneraciones utilizadas en el promedio de la determinación de los haberes previsionales, correspondiente al mes de Octubre de 2010, el que se fija en 483,42 puntos.

Disp. N° 405 **23-09-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor José Justino GALLARDO D.N.I. N° 7.819.373, desempeñados en la Secretaría de Salud por el período del 18-07-83 al 01-09-88, totalizando CINCO (05) AÑOS, UN (01) MES Y CATORCE (14) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Puerto Madryn a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 410 **08-10-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N°32, los servicios prestados por la Señora Nora Beatriz VASSALLO D.N.I. N°6.200.155, en los establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación por el período del 29-03-76 al 30-03-77, totalizando UN (01) AÑO Y DOS (02) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no acumulándose a los efectos del cómputo período simultáneo del 29-03-76 al 30-03-77.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Villa María, Provincia de Córdoba a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 411 **08-10-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Graciela NAVARRETE L.C. N° 3.860.188, desempeñados en la Municipalidad de Sarmiento por los períodos comprendidos del 01-01-89 al 30-05-92 y del 01-02-93 al 30-06-10, totalizando VEINTE (20) AÑOS Y DIEZ (10) MESES, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose períodos sin antecedentes del 01-01-80 al 31-12-84 y del 01-06-92 al 31-01-93. -

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 412 **13-10-10**

Artículo 1º): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado al Señor Tomás Salomón SORIA, D.N.I. N°8.789.381 mediante la Resolución N° 1.047/08 -ISSyS- y la Disposición 228/10 -ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen DOCENTE Ley Provincial XVIII N° 32, en las dependencias del Ministerio de Educación por el período del 01-03-10 al 30-09-10 arrojando un parcial de Siete (07) meses, los que adicionados a los ya reconocidos arriban a un total de VEINTIDOS (22) AÑOS, SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no acumulándose a los efectos del cómputo períodos simultáneos del 01-03-10 al 30-09-10 y del 01-03-10 al 30-09-10, no computándose períodos de licencia sin sueldo del 01-03-10 al 01-10-10 y del 01-03-10 al 01-10-10.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Puerto Madryn a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 413 **14-10-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen autónomo de AMA DE CASA de la Ley Provincial XVIII N° 20, los aportes efectuados por la Señora Mirtha Emilia CASTILLO L.C.N°5.865.856, durante los períodos correspondientes del 01-06-99 al 30-04-10 y del 01-06-10 al 30-06-10, totalizando ONCE (11) AÑOS de aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose períodos sin aportes del 01-05-10 al 31-05-10.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 414 **14-10-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32, los servicios prestados por el Señor Osvaldo Roberto CASTROGIOVANNI L.E. N° 8.298.260, en los establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación por los períodos del 27-06-01 al 20-11-01 (06 hs. cátedras), del 21-11-01 al 31-12-01 (10 hs. cátedras), del 01-01-02 al 28-02-02 (08 hs. cátedras), del 01-03-02 al 30-06-02 (10 hs. cátedras), del 01-07-02 al 04-09-05, del 05-09-05 al 07-09-05 (12 hs. cátedras), del 08-09-05 al 08-12-05 (07 hs. cátedras), del 09-12-05 al 13-03-06, del 14-03-06 al 31-12-06 (04 hs. cátedras), del 01-01-07 al 31-01-07 (03 hs. cátedras), del 01-02-07 al 12-03-07 (04 hs. cátedras), totalizando CUATRO (04) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y CATORCE (14) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros no computándose períodos de licencia sin sueldo del 08-09-05 al 08-12-05, del 13-03-06 al 13-10-06, del 05-09-05 al 21-12-05, del 05-09-05 al 11-12-05, del 13-03-06 al 06-10-06, del 05-09-05 al 08-12-05 y del 13-03-06 al 09-12-06.

Disp. N° 415 **14-10-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el Régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Roberto Antonio NAVARRO D.N.I. N°7.001.596, en la Secretaría de Salud por los períodos del 01-01-68 al 31-08-75, del 01-03-76 al 31-03-76 y del 25-02-94 al 08-08-96, totalizando DIEZ (10) AÑOS, DOS (02) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin aportes del 01-03-67 al 31-12-67, no computándose licencia sin sueldo del 01-09-75 al 28-02-76 y no acumulándose a los efectos del cómputo período simultáneo del 01-04-76 al 05-04-76.

Artículo 2º.- No reconocer los servicios fixtos de la Ley 2342 correspondientes al período 01-04-1976 al 25-02-1994.

Artículo 3º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Esquel a requerimiento de los derecho habiente.

Disp. N° 416 14-10-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Pablo Daniel DE SOUZA CASADINHO D.N.I. N° 24.777.451, desempeñados en la Secretaría de Salud por el período del 01-06-03 al 30-08-09, totalizando SEIS (06) AÑOS Y TRES (03) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado al Instituto de Seguridad Social de la Provincia de Neuquén a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 417 14-10-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen autónomo de AMA DE CASA de la Ley Provincial XVIII N° 20, los aportes efectuados por la Señora Silvia Griselda TONI L.C.N°6.204.637, durante los períodos correspondientes del 01-03-01 al 30-11-01, del 01-04-02 al 31-12-05, del 01-04-06 al 28-02-07 y del 01-04-07 al 31-07-10, totalizando OCHO (08) AÑOS Y NUEVE (09) MESES de aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose períodos sin aportes del 01-12-01 al 31-03-02, del 01-01-06 al 31-03-06 y del 01-03-07 al 31-03-07.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 418 14-10-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Evaristo PEZO D.N.I. N°7.813.682, en la Policía de la Provincia por los períodos del 07-07-65 al 01-11-66, del 07-08-67 al 16-12-70 y del 05-11-71 al 02-08-74 y bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados en la Secretaría de Salud por el período del 03-10-74 al 31-05-76, totalizando NUEVE (09) AÑOS, UN (01) MES Y DOS (02) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Anses UDAI Trelew a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 419 14-10-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor José Carlos FRAIMAN D.N.I. N° 4.553.924, desempeñados en el Ministerio de Economía y Crédito Público por el período del 01-10-71 al 02-07-79 y en el Ministerio de la Familia y Promoción Social por el período del 03-07-79 al 20-04-81, totalizando NUEVE

(09) AÑOS, SEIS (06) MESES Y VEINTE (20) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose períodos sin aportes del 16-02-71 al 30-09-71, del 01-08-74 al 31-12-74 y del 01-06-75 al 31-12-75, no acumulándose a los efectos del cómputo período simultáneo del 01-01-76 al 02-07-79.

Disp. N° 420 14-10-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N°32, los servicios prestados por la Señora Isabel Antonia ALFONZO D.N.I. N°6.079.284, en los establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación por los períodos del 14-03-85 al 15-11-85 y del 05-03-86 al 23-03-93, totalizando SIETE (07) AÑOS, OCHO (08) MESES Y VEINTIUN (21) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Formosa a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 421 14-10-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Alejo SANDOVAL D.N.I. N° 7.815.012, desempeñados en la Municipalidad de Dolavon, por el período comprendido del 01-01-04 al 30-06-10, totalizando SEIS (06) AÑOS Y SEIS (06) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 422 14-10-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor José Martín GARCIA D.N.I. N° 8.396.071, desempeñados en la Administración de Vialidad Provincial por el período del 01-02-70 al 19-05-75, totalizando CINCO (05) AÑOS, TRES (03) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de menor de dieciocho (18) años del 01-09-64 al 31-12-68, no computándose período sin aportes del 01-01-69 al 31-01-70.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Puerto Madryn a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 423 14-10-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N°32, los servicios prestados por la Señora Mirta Mabel GARCIA D.N.I. N°6.252.895, en los establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación por los períodos del 01-

07-93 al 31-12-95, del 01-01-96 al 31-03-96 (06 hs. cátedras), del 01-04-96 al 07-04-96 (12 hs. cátedras), del 28-02-97 al 28-02-97 (10 hs. cátedras), del 01-03-97 al 30-03-98 (12 hs. cátedras), del 31-03-98 al 30-04-99 (14 hs. cátedras), del 01-05-99 al 30-11-99, del 01-12-99 al 31-03-00 (14 hs. cátedras), del 01-04-00 al 31-12-02, del 01-01-03 al 28-02-03 (13 hs. cátedras), del 01-03-03 al 17-03-03, del 18-03-03 al 31-03-03 (04 hs. cátedras), del 01-04-03 al 31-03-06, del 01-04-06 al 03-04-06 (13 hs. cátedras) del 04-04-06 al 31-08-10, totalizando QUINCE (15) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y DIEZ (10) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose períodos de licencias sin sueldo del 08-04-96 al 27-02-97, del 17-03-03 al 31-08-10, del 13-03-95 al 30-08-95, del 08-04-96 al 28-02-97, del 15-09-08 al 31-08-10.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Comodoro Rivadavia a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 424 15-10-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen autónomo de AMA DE CASA de la Ley Provincial XVIII N° 20, los aportes efectuados por la Señora Beatriz VIGNE D.N.I.N°6.135.190, durante los períodos correspondientes del 01-06-04 al 31-10-04, del 01-12-04 al 31-01-05, del 01-03-05 al 30-04-05, del 01-06-05 al 30-09-06, del 01-11-06 al 31-05-07, del 01-07-07 al 31-12-07, del 01-02-08 al 31-08-09, del 01-10-09 al 28-02-10 y del 01-04-10 al 31-05-10 totalizando CINCO (05) AÑOS Y CUATRO (04) MESES de aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose períodos sin aportes del 01-11-04 al 30-11-04, del 01-02-05 al 28-02-05, del 01-05-05 al 31-05-05, del 01-10-06 al 30-10-06, del 01-06-07 al 30-06-07, del 01-01-08 al 31-01-08, del 01-09-09 al 30-09-09 y del 01-03-10 al 31-03-10.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 425 18-10-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N°32, los servicios prestados por el Señor Carlos Alberto GORGOJO D.N.I. N°14.440.509, en el establecimiento dependiente del Ministerio de Educación por el período del 01-11-05 al 12-07-10 totalizando CUATRO (04) AÑOS, OCHO (08) MESES Y DOCE (12) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI El Bolsón a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 426 19-10-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Elda CARRASCO D.N.I. N° 6.204.703, desempeñados en el Ministerio de Educa-

ción por los períodos comprendidos del 16-12-87 al 05-05-88 y del 07-07-88 al 19-08-91 y en el Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería por el período del 21-01-77 al 30-06-78 y bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados en la Policía de la Provincia del Chubut por el período del 04-07-78 al 04-02-84 totalizando DIEZ (10) AÑOS, SEIS (06) MESES Y CATORCE (14) DIAS, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 427 19-10-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Félix Efrain BALIENTE D.N.I.N°7.816.909 en la Municipalidad de Esquel por los períodos del 12-04-86 al 30-11-86 y del 12-12-91 al 30-09-98, en la Secretaría de Desarrollo Social por el período del 02-10-98 al 09-12-03 y bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados en el Ministerio de Educación por los períodos del 10-12-03 al 18-02-04 y del 22-02-05 al 31-08-10, totalizando DIECIOCHO (18) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y CINCO (05) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin antecedentes del 01-10-64 al 06-03-65, no computándose períodos de licencia sin sueldo del 01-07-93 al 28-02-94, del 01-03-94 al 09-12-03 y del 19-02-04 al 21-02-05.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Esquel a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 428 19-10-10

Artículo 1º): NO HACER LUGAR al Reconocimiento de Servicios, solicitado por la Señora Raquel Delia NIE L.C. N°6.193.343 bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 por los servicios prestados según lo certificado por la Municipalidad de Puerto Madryn por el período del 01-09-89 al 31-11-89, por no registrar afiliación a este Instituto de Seguridad Social y Seguros durante dicho período.

Disp. N° 429 19-10-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Gladis Selva ARENAS D.N.I. N° 11.354.725, desempeñados en la Municipalidad de Puerto Madryn por los períodos comprendidos del 09-12-05 al 10-12-09 totalizando CUATRO (04) AÑOS Y DOS (02) DIAS, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Disp. N° 430 19-10-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios pres-

tados por el Señor Juan Carlos BAEZA JARA D.N.I. N° 18.587.339, desempeñados en la Municipalidad de Trelew por el período del 21-08-04 al 13-03-06, totalizando UN (01) AÑO, SEIS (06) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 431 19-10-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora María Cristina CAVALLO D.N.I. N° 10.651.409, desempeñados en la Policía de la Provincia, por el período comprendido del 01-06-72 al 01-03-74, totalizando UN (01) AÑO, NUEVE (09) MESES Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin antecedentes del 01-04-72 al 31-05-72.

Disp. N° 432 19-10-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora María Elba MAZZEI D.N.I. N° 4.721.125, desempeñados en la Secretaría de Salud por los períodos comprendidos del 15-09-77 al 31-05-80 y del 12-01-87 al 31-12-89 y en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia del 01-07-93 al 19-09-93 y del 02-10-93 al 31-05-98 totalizando DIEZ (10) AÑOS, SEIS (06) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 20-09-93 al 01-10-93.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Comodoro Rivadavia a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 433 19-10-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N°32, los servicios prestados por el Señor Mario Alejandro MEDINA D.N.I. N°14.334.944, en los establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación por los períodos del 01-03-89 al 17-04-89 y del 18-04-89 al 31-08-91 totalizando DOS (02) AÑOS, SEIS (06) MESES Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no acumulándose a los efectos del cómputo períodos simultáneos del 18-04-89 al 02-08-90, del 08-08-90 al 09-10-90, del 20-10-90 al 14-12-90 y del 31-03-89 al 28-02-90 no computándose períodos de licencia sin sueldo del 03-08-90 al 07-08-90 y del 10-10-90 al 19-10-90.

Disp. N° 434 19-10-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios pres-

tados por la Señora María Elena ORTIZ L.C. N° 6.051.393, desempeñados en el Ministerio de Coordinación de Gabinete por los períodos comprendidos del 02-04-84 al 31-12-84 y del 01-07-85 al 22-08-92 totalizando SIETE (07) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin antecedentes del 01-01-85 al 30-06-85.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 435 19-10-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N°32, los servicios prestados por el Señor Aníbal ISHIKAWA D.N.I. N°5.608.707, en los establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación por los períodos del 15-03-01 al 31-12-01 (07 hs. cátedras), del 01-01-02 al 28-02-02 (05 hs. cátedras), del 01-03-02 al 31-12-02 (06 hs. cátedras), del 01-01-03 al 28-02-03 (05 hs. cátedras), del 01-03-03 al 31-12-03 (06 hs. cátedras), del 01-01-04 al 31-01-04 (05 hs. cátedras), del 01-02-04 al 09-03-04 (06 hs. cátedras), del 10-03-04 al 11-03-04 (11 hs. cátedras), del 12-03-04 al 31-08-04, del 01-09-04 al 31-10-04 (14 hs. cátedras), del 01-11-04 al 31-12-04, del 01-01-05 al 31-01-05 (14 hs. cátedras), del 01-02-05 al 31-12-05, del 01-01-06 al 31-01-06 (14 hs. cátedras), del 01-02-06 al 31-12-06, del 01-01-07 al 31-01-07 (14 hs. cátedras), del 01-02-07 al 30-06-08, del 01-07-08 al 31-07-08 (12 hs. cátedras), del 01-08-08 al 31-10-08 (13 hs. cátedras), del 01-11-08 al 30-11-08 (12 hs. cátedras), del 01-12-08 al 22-03-10 (11 hs. cátedras) y del 23-03-10 al 31-08-10 (08 hs. cátedras), totalizando SIETE (07) AÑOS Y VEINTE (20) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 26-09-07 al 31-08-10.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Anses UDAI El Bolsón a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 436 19-10-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor José Francisco GONNARO D.N.I. N° 7.815.660, desempeñados en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por el período del 11-12-99 al 29-12-00, totalizando UN (01) AÑO Y DIECINUEVE (19) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Comodoro Rivadavia a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 437 19-10-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios pres-

tados por la Señora Luisa Pilar AVALOS D.N.I. N° 6.208.134, desempeñados en la Municipalidad de Puerto Madryn por el período comprendido del 19-08-85 al 15-10-90 totalizando CINCO (05) AÑOS, UN (01) MES Y VEINTISIETE (27) DIAS, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 438 19-10-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen autónomo de AMA DE CASA de la Ley Provincial XVIII N° 20, los aportes efectuados por la Señora María Magdalena SILVA D.N.I. N° 11.900.282, durante los períodos correspondientes del 01-03-04 al 30-04-04, del 01-06-04 al 28-02-05, del 01-04-05 al 31-05-07 y del 01-07-07 al 31-07-10 totalizando SEIS (06) AÑOS Y DOS (02) MESES de aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose períodos sin aportes del 01-05-04 al 31-05-04, del 01-03-05 al 31-03-05 y del 01-06-07 al 30-06-07.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 439 19-10-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Julio Osvaldo SOLIS D.N.I. N° 11.709.906, desempeñados en la Municipalidad de Puerto Madryn por el período del 01-08-93 al 31-10-94, totalizando UN (01) AÑO, TRES (03) MESES Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Puerto Madryn a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 440 19-10-10

Artículo 1º): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado a la Señora Olga Graciela SIMEONI, D.N.I. N° 6.363.453 mediante la Resolución N° 2.021/96 -ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen DOCENTE Ley Provincial XVIII N° 32, en las dependencias del Ministerio de Educación por los períodos del 01-08-96 al 20-02-07, del 21-02-07 al 30-11-08, del 11-06-73 al 14-09-73, el 09-04-80 al 11-05-80, del 18-12-80 al 08-02-81, del 23-03-84 al 13-04-84, del 18-04-84 al 25-04-84 y del 01-12-08 al 30-06-10 arrojando un parcial de Catorce (14) años, Cinco (05) meses y Veintisiete (27) días, los que adicionados a los ya reconocidos arriban a un total de VEINTISEIS (26) AÑOS, UN (01) MES Y TRECE (13) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no acumulándose a los efectos del cómputo período simultáneo del 09-05-84 al 11-06-84, no computándose período de licencia sin sueldo del 21-02-07 al 30-06-10.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Esquel a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 441 19-10-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII-N°32 los servicios prestados por la Señora María Cristina MOLTONI D.N.I. N° 6.258.702, en los establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación por los períodos del 19-03-85 al 31-12-85, del 12-03-86 al 19-08-86, del 30-08-86 al 11-08-88 y del 01-07-89 al 01-07-90 totalizando CUATRO (04) AÑOS, DOS (02) MESES Y CUATRO (04) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 20-08-86 al 29-08-86, no computándose período sin aportes en el Ministerio de la Familia y Promoción Social por el período del 01-06-74 al 10-03-75.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento de la solicitante.

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. N° 107 26-11-10

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 5689.

ACUERDO PLENARIO

PODER JUDICIAL

ACUERDO PLENARIO N° 3918/10

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de Noviembre del año dos mil diez, reunido en Acuerdo Plenario el Superior Tribunal de Justicia, con la asistencia de los Sres. Ministros Dres. Daniel Alejandro REBAGLIATI RUSSELL, José Luis PASUTTI, Alejandro Javier PANIZZI y Jorge PFLEGER – ausente en comisión de servicios el Sr. Presidente Dr. Daniel Luis CANEO y en uso de licencia el Sr. Ministro Dr. Fernando Salvador Luis ROYER-, y;

VISTO:

Las facultades reglamentarias que establece el art. 178º de la Constitución de la Provincia y art. 33º inc. 15 de la Ley V N° 3, inc. 3º, y

CONSIDERANDO:

La importancia que el tema de acceso a la información judicial concita teniendo en cuenta el creciente interés y la continua implementación de Servicios de Justicia Digital, en especial aquellos que permiten cono-

cer el estado de los trámites judiciales, como es el caso de SERCONEX.

Las responsabilidades que al Poder Judicial corresponden en la administración de la información tanto de carácter personal como la pública, en el marco de las normas que regulan diferentes problemáticas en la materia (art. 18 y 19 de la Constitución Nacional, ley nacional n° 25326; ley l n° 156, art. 13 de la Constitución Provincial, y pactos internacionales de rango constitucional, entre otras).

Las disposiciones que emanan de la Ley V n° 8, arts. 1 a 4 (Carta de los Derechos de los Ciudadanos de la Provincia del Chubut ante la Justicia) y de la Ley XIII n° 11, art. 8.

Los servicios de Justicia Digital, que para facilitar el acceso a las causas judiciales deben proporcionar y asegurar una vía adecuada al marco jurídico del tipo de conflicto o información que exponen, y que el Poder Judicial es el custodio de la información proporcionada por los particulares y los profesionales en ejercicio, para su correcta gestión en orden a los trámites que administra, teniendo como pauta las normas constitucionales, internacionales de rango constitucional, nacionales y locales, entre ellas los códigos procesales; todo de una manera relacionada, proporcional y articulada para el cumplimiento de sus fines.

La solicitud plasmada en las notas presentadas por los Colegios de Abogados de Trelew, Comodoro Rivadavia y Esquel, pidiendo un tipo de habilitación que implica acceso actual, total y abierto para todos los profesionales del derecho a todas las causas, en todas las circunscripciones judiciales (en base al art. 8 de la Ley XIII n° 11), con exclusión de las temáticas de familia y menores, debe ser armonizado y regulado para el equilibrio de derechos e intereses vinculados.

La disponibilidad de herramientas tecnológicas para que los responsables de los organismos de administración justicia autoricen el acceso a la información de las causas bajo su custodia, de acuerdo a las normas y políticas establecidas y en orden a sus facultades para concederlo, los que se habrán de habilitar mediante simples procedimientos informáticos, como que ante la mera solicitud electrónica del profesional del derecho, esta podrá ser concedida reflejándose en SERCONEX para conocimiento de las partes y sus propios representantes procesales o patrocinantes, transparentando la actividad judicial. (Ley V n° 8, arts. 1 a 4 Carta de los Derechos de los Ciudadanos de la Provincia del Chubut ante la Justicia).

Por ello el Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE

1) Promover la creación de nuevos "Servicios de Justicia Digital", fortalecer los existentes y su utilización por los usuarios, operadores y ciudadanía en general.

2) Los "Servicios de Justicia Digital" son un objetivo estratégico para el logro de la despapelización y economía del "Sistema de Administración de Justicia",

la implementación expedientes, trámites y unidades documentales totalmente digitalizadas, que permitan proporcionar agilidad a los trámites, portabilidad a la documentación asociada y seguridad a usuarios y operadores.

3) Los "Sistemas de Información de Causas, Trámites y Registros Jurisdiccionales en Internet", integran los "Servicios de Justicia Digital".

4) Los "Servicios de Justicia Digital", deberán ser alojados en la página web institucional del Poder Judicial para seguridad de los usuarios en cuanto a la identidad institucional y resguardo de la imagen del Poder Judicial.

5) La Secretaría de Informática Jurídica procurará la implementación de herramientas tecnológicas que proporcionen una ágil y segura forma de alojar contenidos, para ser utilizadas por los organismos que integran la judicatura. Podrá replicar información producida por la organización en beneficio de la difusión de la actividad judicial y sus servicios, en redes sociales, dirigiendo sus acciones al fortalecimiento de la imagen institucional.

6) El Superior Tribunal de Justicia establece las Políticas de "Acceso a la Información en los Servicios de Justicia Digital" ya sean proporcionados mediante Internet u otros medios Telemáticos, teniendo en cuenta los ordenamientos Nacional, Provincial y Supranacional integrado por vía de tratados.

7) La Secretaría de Informática Jurídica (SIJ) articula las políticas de "Acceso a la Información de Causas, Trámites y Registros Jurisdiccionales", de acuerdo las pautas que fija el Superior Tribunal de Justicia y coordina con los organismos jurisdiccionales su implementación.

8) Los organismos jurisdiccionales que conforman el Sistema de Administración de Justicia son responsables de la integridad, certeza y actualización de los datos que deben ser cargados en los "Sistemas de Gestión de Trámites", ya sea mediante información requerida y/o proporcionada por las partes, otros organismos del estado, particulares, operadores o por quienes interactúan con aquél en el marco de las actuaciones judiciales.

9) Las "Políticas de Acceso a la Información en los Servicios de Justicia Digital", establecidas por el Superior Tribunal de Justicia serán normadas mediante "ANEXOS" a la presente acordada.

10) Los contenidos de los "ANEXOS" que exponen las Políticas de Acceso a la Información de cada Servicio de Justicia Digital, deberán estar disponibles en oportunidad del ingreso al portal correspondiente.

11) Comuníquese a todos los organismos que integran la judicatura, a todas las áreas administrativas

dependientes del Superior Tribunal de Justicia y para su conocimiento, al Señor Procurador General y al Señor Defensor General.

12) Hágase saber a los Colegios Públicos de Abogados de la Provincia.

13) Publíquese en la página web institucional del Poder Judicial y en el Boletín Oficial. Con lo que se dio por finalizado el acuerdo, firmando los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, ante mi que doy fe.

DANIEL REBAGLIATI RUSSELL
JOSE LUIS PASUTTI
JORGE PFLEGER
ALEJANDRO DANIEL PANIZZI
JOSE H. O. MAIDANA

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JONES, JHON WILLIAM mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 25 de Noviembre de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 03-12-10 V: 07-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2do. Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados "CARNERO, BASILIO S/SUCESION" Expte. N° 2134/2010, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante CARNERO, BASILIO, para que en TREINTA días lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 17 de Noviembre de 2010.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 03-12-10 V: 07-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, con asiento en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650 Piso 1°, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días mediante edictos que se publicarán por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de ésta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Dn. ANTONIO ENRIQUE MASPOLI, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos caratulados "MASPOLI ANTONIO ENRIQUE S/SUCESION", Expte N° 2.599/10, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.-

Comodoro Rivadavia, 15 de Noviembre de 2010.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaría de Refuerzo

I: 03-12-10 V: 07-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, con asiento en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, Piso 1°, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días mediante edictos que se publicarán por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de ésta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Dn. TRISTAN BAEZA, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos caratulados "BAEZA TRISTAN S/SUCESION", Expte N° 2.171/10, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.-

Comodoro Rivadavia, 30 de Septiembre de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 03-12-10 V: 07-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "STARIK JUAN HECTOR S/SUCESION AB – INTESTATO" (Expte. N° 769/2010), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN HÉCTOR STARIK, L. E. N° 7.367.419, para que en el término de treinta días se presenten a juicio en la sede del Tribunal sito en Avda. Alvear 505, Piso 3° de la ciudad de Esquel, De-

partamento Futaleufú, Provincia del Chubut.- Publíquese por tres días (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en los Estrados del Juzgado.- Esquel Chubut, 04 de Octubre de 2010.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 01-12-10 V: 03-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avenida N° 505, 3° Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Unica desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "CASAROSA DE ROSALES AMELIA S/SUCESION AB – INTESTATO" (Expte. N° 863 del año 2010), cita y emplaza a herederos y acreedores de quien en vida fuera conocida como AMELIA CASAROSA DE ROSALES, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma para que en el término de 30 días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por 3 (tres) días.- Esquel (Chubut), 12 de Noviembre de 2010.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 01-12-10 V: 03-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier., Secretaría N° Dos a mi cargo, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 650 Piso 2do. de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ALBERTO VALLEJO en autos: "VALLEJO, JORGE ALBERTO S/SUCESION" Expte. N° 2195/2010 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en Boletín Oficial "Crónica" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Octubre 26 de 2010.

GABRIELA S. ALTUNA
Secretaria

I: 01-12-10 V: 03-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier., Secretaría N° Uno a mi cargo, sito en calle Hipólito Yrigoyen

N° 650 Piso 2do. de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho los bienes dejados por los causantes; GONZALEZ ALTAMIRANO, AROLD Y MANCILLA SOTO, EDUVIGES DEL CARMEN, en autos caratulados: GONZALEZ ALTAMIRANO, AROLD Y MANCILLA SOTO, EDUVIGES DEL CARMEN S/SUCESION" Expte. N° 473/2010 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Agosto 03 de 2010.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 01-12-10 V: 03-12-10

EDICTO

El señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn Dr. LUIS HORACIO MURES, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor LUIS VILTE para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5) en los autos caratulados "VILTE LUIS s/SUCESION ab intestato" (Expte. N° 1056; Año 2008) debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial, conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.

Puerto Madryn, Noviembre 04 de 2010

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 01-12-10 V: 03-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, y sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, Chubut, en autos: "LAFONT JOSE ALBERTO Y BLANCA NICOLETTI ALTIMARI S/SUCESION" Expte N° 2455/2005, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de TREINTA días lo acrediten. Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico.- Dr. Eduardo Oscar Rolinho.- Juez.-

Comodoro Rivadavia, 15 de Noviembre de 2010.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 02-12-10 V: 06-12-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ANICETO JOAQUIN MARTINEZ y MARTA ASUNCIÓN CALVO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 09 de Noviembre de 2010.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 02-12-10 V: 06-12 10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única cita por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores que se consideren con derecho en relación a los autos caratulados "MOREJON MARIA ISABEL S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. 1885- Año 2010).

Publíquese por el término de tres días.-
Puerto Madryn 05 de Noviembre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-12-10 V: 06-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3, Dra. Rossana Strasser, en los autos caratulados "MELLA, JOSE MARIO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 2.489/2010, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de TREINTA días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 29 de Octubre de 2.010.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 02-12-10 V: 06-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en

Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Doña JOSEFA GARCIA, en sus autos sucesorios "GARCIA JOSEFA S/ SUCESION", Expte N° 2303/2010. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y el diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, a los 08 del mes de Noviembre de dos mil diez.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 02-12-10 V: 06-12-10

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Rawson, Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS, que en los autos caratulados "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/ Aquiles Alberto y Otra s/ejecución hipotecaria" (Expte 333 – Año 2003), ha sido designado el Martillero Público Sr. Raúl Matías Cereseto, Matrícula STJ T° 1 – F° 56 – N° 54, para que proceda a la venta en pública subasta, al mejor postor el siguiente bien y con la base de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES CON 80/100 (\$ 5.803,80) el inmueble individualizado como UF 57 integrada por el polígono 00-57 con un porcentual de dominio del 1,11%, edificada en el macizo 35, Sector 5 de la Circunscripción 1 de Rawson, Matrícula (01-30) 1550/57 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut

Se deja constancia que el inmueble registra deuda en la municipalidad de Rawson en concepto de Impuesto inmobiliario y Tasa Retributivas de servicios al día 10 de Noviembre de 2010, por \$ 4.534,46 y abarca desde la cuota 01/1997 a la fecha del informe municipal.

ESTADO DE OCUPACION: El inmueble se trata de la casa n° 57 del barrio HUNT, donde fuimos atendidos por el Sr. Alberto Aquiles quien manifiesta que ocupa esta vivienda en compañía de su Sra. Esposa, quien es la propietaria del inmueble, no dando ni su nombre ni apellido. La citada vivienda se encuentra en estado regular, conforme surge de la constatación.-

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal de acuerdo al monto resultante de la subasta.-

INFORMES Y VISITAS: Los días de publicación de edictos, de 15:30 hs. a 19:30 ha en Soberanía Nacional 288 de Trelew.-

Asimismo, pueden verse fotos del inmueble a su bastar en www.martilleroereseto.com.ar

EL REMATE: Se realizará en la calle Rivadavia 615 de Rawson, el día 6 de Diciembre de 2010 a las 18:00 hs, donde estará su bandera.

Queda facultado el martillero para percibir en dinero en efectivo de quien resulte comprador, el treinta por ciento (30%) como seña a cuenta del precio con más el tres (3%) de comisión de martillero.-

Secretaría, 29 de Noviembre de 2010

MONICA E. SAYAGO
Secretaría

I: 02-12-10 V: 03-12-10

EDICTO

Por decisión del Directorio de **NEUROCIENCIA S.A.** y de conformidad a lo resuelto en la reunión del mismo, de fecha 29 de mayo de 2007 según Acta N° 03 se decide fijar domicilio Legal en la calle Belgrano N° 1008 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut
Trelew, Octubre de 2010.-

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 03-12-10

EDICTO

NEUROCIENCIA S.A., hace saber que por decisión adoptada por Asamblea Ordinaria N° 6, celebrada el 23 de Agosto de 2010, se resolvió la siguiente composición del Órgano de Administración, con duración de mandato por dos ejercicios:

Presidente: Eduardo José Ruffa, DNI 25.608.864, con domicilio en Carrasco N° 70 de la ciudad de Trelew
Vicepresidente: Verónica Claudia Sincosky, DNI 25.771.073, con domicilio en Sargento Cabral N° 1377 de la ciudad de Trelew. Director Suplente: María Inés Zakalik DNI N° 10.702.733, con domicilio en Carrasco N° 70 de la ciudad de Trelew.
Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 03-12-10

EDICTO

Por disposición de la Inspectora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial que por Esc. 164 F° 310 del 18/11/2010 pasada ante Esc. María L. Leiva, Titular Registro 59 de Chubut, los socios LEONARDO GABRIEL ALDABA DNI 23.905.017, argentino, profesión licenciado en psicología, soltero, nacido el 12/04/1974, con domicilio Rivadavia 258 PB dpto. 2 de Comodoro Rivadavia, y MARIANA LIA SOTO DNI 25.619.226, argentina, soltera,

profesión consultora de recursos humanos, nacida el 21/12/1976, con domicilio en San Francisco de Asís 1109 de Comodoro Rivadavia, han decidido constituir la Sociedad "**OUTSOURCING PATAGONICA SERVICIOS S.R.L.**".- Duración: 90 años.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: **SERVICIOS PETROLEROS, DE MINERIA Y GAS:** Asesoramiento a través de profesionales especializados, mantenimiento y reparación de instalaciones de equipos, realización de construcciones civiles, montajes y desmontaje de cañerías, limpieza y recolección de residuos, pintura, provisión de refrigerios, comidas y atención de comedores. **SERVICIOS MECANICOS?** mantenimiento y reparación de instalaciones de equipos, mecánica en general y soldadura.- Mecánica en general de rodados de toda clase, incluidos los industriales. **TRANSPORTE:** mediante el traslado, estiba y acondicionamiento bajo las reglamentaciones correspondientes, de todo tipo de elementos directa o indirectamente relacionados con las industrias de la construcción, petrolera, gasífera o minera. En general Transporte de Personal en vehículo propios o contratados.- Transporte de sustancias químicas de toda clase, líquidas, sólidas o gaseosas.- **CONSTRUCCIÓN?** dirección y administración de proyectos civiles, hidráulicos, portuarios, sanitarios, eléctricos, urbanizaciones, realizaciones de pavimentos y construcción de edificios, viviendas y construcciones civiles de todo tipo, sean ellas públicas y/o privados, refacciones totales o parciales de las obras enumeradas anteriormente; construcción y reparación de edificios de todo tipo, desmontes y nivelaciones Podrá también realizar sin limitación alguna toda actividad anexa, derivada o análoga, que directa o indirectamente se vincule al objeto social. Y contratar personal administrativo, técnico o profesional para las actividades descriptas en el objeto. En el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el artículo 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5 del Libro II, Título X, del Código de Comercio.- Capital: El capital social es de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), representado por 500 cuotas de cien (\$ 100,00) pesos valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota.- Administración: Los dos socios con firma conjunta, quienes vestirán la calidad de **GERENTES**.- Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre.- Sede Social: Rawson 1656, de Comodoro Rivadavia.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
INSPECTORA
Inspección General de Justicia

P: 03-12-10

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Laura Eroles como Juez de refuerzo, Secre-

taría a cargo de la Dra. Verónica L. Ferrando, Secretaria de Refuerzo, en los autos caratulados: **SHIN YANG AR S.A. s/quebra** (Expte. N° 514 – F° 55 año 2002) hace saber que por resolución de fecha 02 de marzo de 2010, se ha declarado en estado de quiebra a SHIN YANG AR S.A., inscripta ante la Inspección General de Justicia de la Provincia de Chubut, bajo el N° 6200, al Folio 179 de Libro 1, Tomo V de Sociedades Comerciales, con fecha 27 de marzo bajo el Expte. 468-GB-01, la que en su parte pertinente dice “to Madryn, Marzo 02 de 2010. VISTOS... RESULTA: 1) Declarar la quiebra de SHIN YANG AR S.A. inscripta ante la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, bajo el N° 6200, al Folio 179 del Libro I Tomo V. De Sociedades Comerciales, en fecha 27 de marzo de 2002.... 3) Ordenar a la fallida y a terceros, dentro de las 48 hs. de quedar firme la presente, la entrega a la síndico de los bienes de propiedad de la firma SHIN YANG AR S.A. 4) Intimar a la fallida a que en el plazo de 24 hs. entregue a la Síndico los libros individualizados como 1) Libro de Actas de Asamblea. 2) Libro de Actas de Directorio; 3) Libro Registro de Acciones; 4) Libro Registro de Asistencia y depósitos de Acciones y toda otra documentación contable que tuviere en su poder; 5) Disponer la prohibición de realizar pagos a la fallida, los que conforme; la L.C.Q resultan ineficaces... Firmado: María Inés Villafañe – Juez en lo Civil y Comercial. Registrado bajo el N° 28/10. Fdo. Germán Mascarelle Truant, Secretario.

Nota: El Síndico Designado en autos Contadora Mónica Claudia Revuelta constituyó domicilio en Sarmiento 494 de la ciudad de Puerto Madryn.

PUBLÍQUESE, por cinco días en el Boletín Oficial Puerto Madryn 23 de Noviembre de 2010.

VERÓNICA L. FERRANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 01-12-10 V: 07-12-10

EDICTO DE OPOSICIÓN

Para Usuarios De Servicio Telefónico

LA GUIA LOCAL DE TRELEW, RAWSON Y VALLE INFERIOR

A todas las personas que poseen línea telefónica que por diferentes motivos se opongan a que su número de teléfono figure en La Guía Local de Trelew, Rawson y Valle Inferior edición 2011, deberán comunicar dicha oposición antes del 15 de Diciembre del corriente año, sin necesidad de fundamentar la misma.

Dicha solicitud deberá ser presentada en forma escrita por el titular de la línea telefónica, en nuestra oficina ubicada en H. Yrigoyen 518 (Pto. Madryn), en horario de comercio o vía e-mail: info@guialocaltrelew.com.ar.

I: 01-12-10 V: 07-12-10

EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley 11867, se hace saber que el Señor Mariano Adrián Mariño con domicilio en la calle A.P. Bell N° 590 de la ciudad de Trelew cede y transfiere a favor de Marcos Aurelio Bronzi, con domicilio en Fontana N° 590 de Trelew, el cincuenta por ciento de su participación en el fondo de comercio dedicado a la actividad gastronómica que funciona bajo el nombre de **LA COMARCA SH**, CUIT 30-71017777-1, con domicilio en la calle Fontana N° 590 de la ciudad de Trelew.

La venta incluye el cien por ciento de la participación del cedente en las instalaciones comerciales y el fondo de comercio del establecimiento, los pasivos de todo tipo reconocidos y excluye expresamente los juicios compartidos por el cedente y el cesionario. Domicilio constituido por las partes y reclamos de Ley en A. P Bell N° 620 de la ciudad de Trelew de 09:00 hs. a 13:00 hs.

I: 01-12-10 V: 07-12-10

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora/a
VALENZUELA LAGOS MANUEL SEGUNDO
Casa N° 66
Barrio “71 viviendas – Plan FONAVI” PROMEB A
(Código 378)
9000 - Comodoro Rivadavia - CHUBUT

Se notifica al señor VALENZUELA LAGOS, Manuel Segundo DNI N° 18.713.761 de la siguiente Resolución, Rawson Ch.; 10 de Noviembre del 2010, VISTO: El Expediente N° 0808/10 – SIPySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 474/04 – IPVyDU, se otorgó en carácter de Comodato a favor del señor VALENZUELA LAGOS, Manuel Segundo la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 66 del Barrio “71 Viviendas – Plan FONAVI” PROMEB A (Código 378), de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada vivienda no es ocupada por el comodatario y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutorio pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE

Artículo 1º: Dejar sin efecto el Comodato otorgado a favor del señor VALENZUELA LAGOS, Manuel Segundo DNI N° 18.713.761 mediante Resolución N° 474/04 – IPVyDU, sobre la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada con el N° 66 del Barrio “71 Viviendas – Plan

FONAVI" PROMEBBA (código 378) de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación de acuerdo a los considerandos precedentes.-

Artículo 2º: En virtud de la caducidad del Comodato resuelta por el Artículo 1º el Señor VALENZUELA LA-GOS, Manuel Segundo DNI N° 18.713.761 y la Señora RODRÍGUEZ SAEZ, Erlita del Carmen DNI N° 18.713.076 quedan impedidos de acceder en el futuro como beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3; Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Área Cobranzas, Delegación Zona Sur, Notifíquese a los interesados, y cumplido, ARCHIVÉSE.- Resolución N° 3121/10-IPVyDU – Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCÍA MORENO – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto de administración transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
RAWSON, CH, 17 de Noviembre del 2010.-

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Li. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 03-12-10 V: 07-12-10

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Ofrecimiento Público N° 01/10

**VENTA DE 50 LOTES COMPRENDIDOS EN FRAC-
CION 12 – SECTOR 2 – CIRCUNSCRIPCIÓN 3 – (EX
APOSTADERO NAVAL) DE LA CIUDAD DE PUERTO
MADRYN.**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS**

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano COMUNICA que se ha procedido a prorrogar en veintiún días corridos la fecha de la recepción y apertura de ofertas para el Ofrecimiento Público N° 01/10; fijándose como nueva fecha el día 17 de Diciembre de 2010 a las 11:00 horas en la Oficina del I.P.V.y D.U., sito en Avda. Gales N° 465 de la ciudad de Puerto Madryn.

I: 29-11-10 V: 03-12-10

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION
SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO LICITACIONES Y COMPRAS**

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION
SOCIAL**

LICITACION PUBLICA N° 06/10 MFPS

**Objetivo: Adquisición de Treinta y Dos Mil
(32.000) Kits Escolares destinados al Programa
"Todos a la Escuela 2011".-**

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Doscientos Treinta Mil (\$ 1.230.000,00)

Garantía de Mantenimiento de oferta: Pesos Doce Mil Trescientos (\$ 12.300,00.-)

Valor del Pliego: Pesos Mil Doscientos Treinta (\$ 1.230,00)

Fecha y Hora de apertura: Tres 03 de Diciembre de 2.010 a las 10:00 hs.

Fecha de recepción de las ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.-

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Departamento Licitaciones y Compras, Dirección General de Administración, San Martín N° 475 en Rawson, Provincia del Chubut.-

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:
Departamento Licitaciones y Compras – Dirección General de Administración Ministerio de la Familia y Promoción Social – Av. San Martín N° 475 (Rawson – Chubut), Teléfonos fax N° (02965) 484922 – 481392 o e-mail: comprasmfps@chubut.gov.ar

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1.172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfono fax N° (011) 43822009 – 43824530 - 43820114.-

I: 29-11-10 V: 03-12-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACIÓN PUBLICA N° 28/10

AVISO DE LICITACION

OBJETO OBRA: Planta de Almacenaje y Vaporización de G. L. P. Y Red de Distribución para Puerto Pirámides”.

Prorroga de Apertura: El día 16 de Diciembre de 2010, en el salón de Usos Múltiples de la Escuela Provincial N° 87 de la localidad de Puerto Pirámides Chubut a las 12:00 Hs.

El Plazo de Recepción de Ofertas: El día 16 de Diciembre hasta las 9:30 Hs. En la Dirección General de Servicios Públicos sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson Chubut.

I: 01-12-10 V: 03-12-10.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 34-AVP-2010**

OBJETO: Destinada a la Adquisición de Cemento Portland Normal a Granel de acuerdo a Norma Iran N° 50.000/50.001, deberá ser puesto libre de carga, flete y descarga en Depósito – Fábrica de Adoquines (Esquel – Trevelin) Chubut:

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 280.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 480,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 10 de Diciembre de 2010 a las 12:30 hs. en esta Sede Central Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 01-12-10 V: 03-12-10

**LLAMADO A CONCURSO CARGO
“RESPONSABLE DE GENERO”**

PRODERPA

Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia
Destinatarios de la propuesta: Profesionales de las Ciencias Agrarias o Sociales (sociólogo/a o antropólogo/a), con residencia en la Provincia del Chubut. Deberá contar con experiencia de trabajo en el sector rural y algún grado de especialización en temas ligados a mujer y desarrollo; con capacidad gerencial y para trabajar en equipo y con disponibilidad para viajar y ausentarse del lugar de residencia frecuentemente.

Lugar de trabajo: para desempeñarse en Oficinas del PRODERPA – Rawson.

Presentación de las propuestas: desde el lunes 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2010.

Informes e inscripción: dirigirse a Alejandro Maíz 28, oficinas 8 y 9 Rawson, Chubut, CP 9103 Tel. (02965) 483483/722 (internos 123/124) y/o al mail: gaffet@yahoo.com – mariacristinamelina@gmail.com

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA
RESPONSABLE DE GENERO.**

I. GENERALIDADES:

Nombre del puesto: Responsable de Género.

Lugar de trabajo: Oficina del Proderpa – Rawson.

Residencia: en la provincia del Chubut.

Dependencia directa: del Coordinador Ejecutivo Provincial del proyecto.

Período de contratación: Un año, renovable previa evaluación de rendimiento y de objetivos logrados para la oficina de Género.

II. FUNCIONES:

* Detallar y especificar la estrategia de género de la provincia.

* Controlar que se lleven a cabo todas las acciones de género diseñadas para disminuir la brecha de desigualdades de género existentes, en los tiempos y con los resultados esperados.

* Apoyar y asesorar al CTP y a la UCCP en los aspectos de género, coordinando con ellos las acciones en esta materia a realizar en los dos componentes.

* Asesorar al coordinador provincial y al coordinador ejecutivo, en la selección de los recursos humanos de la unidad ejecutora provincial (UEP), en particular de los coordinadores de los componentes.

* Asesorar al coordinador del componente FOCO en la selección de los promotores campesinos y promotores sociales, garantizando la sensibilidad en género de los mismos y una cuota mínima de un 25% de representación femenina.

* Establecer una relación fluida y de trabajo con las unidades de género de las otras provincias, así como con la unidad a nivel nacional.

* Asegurar que todos los datos que alimenten al sistema de seguimiento y evaluación estén diferenciados por género. Al mismo tiempo, definir los indicadores

de género a incorporar en el sistema de seguimiento y evaluación.

* Preparar los términos de referencia y marcos normativos de todas aquellas acciones de género que deberán ser contratadas a prestadoras de servicios y supervisar su ejecución y resultados.

* Desarrollar acciones de sensibilización en equidad de género sobre los equipos de la UCP y de capacitación en equidad de género a los promotores sociales, campesinos y a los prestadores de servicios técnicos, con el objeto entregar conocimientos que permitan reconocer el rol de las mujeres en las estrategias de superación de la pobreza rural.

III. PERFIL DEL CARGO Y REQUISITOS:

* Profesional de las ciencias agrarias o sociales (sociólogo/a o antropólogo/a.)

* Con experiencia de trabajo en el sector rural y algún grado de especialización en temas ligados a mujer y desarrollo,

* Con capacidad gerencial y para trabajar en equipo,

* Con disponibilidad para viajar y ausentarse del lugar de residencia frecuentemente.

IV. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:

Los honorarios serán de cuarenta y dos mil pesos (\$ 42.000.-) anuales, que se abonarán en 12 cuotas mensuales de tres mil quinientos pesos (\$ 3.500.-) cada una.

I: 01-12-10 V: 03-12-10.

MEJORES ESCUELAS MAS EDUCACION Plan de Obras

AVISO DE LICITACION

En el marco del Plan de mejoras de escuelas técnicas se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 02/10.

Objeto: **Refacción y Ampliación en Escuela N° 749, en la ciudad de Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.**

Licitación Pública N° 02/10-M.E.

Presupuesto Oficial: \$ 757.909,68.

Garantía de oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 29/12/10 Hora: 11:00.

Lugar: Sede del MINISTERIO de EDUCACION.

Plazo total de la Obra: Ciento ochenta (180) días corridos.

Valor del Pliego: pesos Setecientos (\$ 700,00).

Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P. – P.F.E. – MINISTERIO de EDUCACION – 9 de Julio 24 – (9100) Rawson-Chubut.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal.

Financiamiento

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación.
Provincia del Chubut.

I: 01-12-10 V: 16-12-10.

MEJORES ESCUELAS MAS EDUCACION Plan de Obras

AVISO DE LICITACION

En el marco del Plan de mejoras de escuelas técnicas se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 03/10.

Objeto: **Refacción y Ampliación en Escuela N° 760, en la ciudad de Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.**

Licitación Pública N° 03/10-M.E.

Presupuesto Oficial: \$ 1.089.957,97.

Garantía de oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 29/12/10 Hora: 11:30.

Lugar: Sede del MINISTERIO de EDUCACION.

Plazo total de la Obra: Ciento ochenta (180) días corridos.

Valor del Pliego: pesos Un Mil (\$ 1.000,00).

Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P. – P.F.E. – MINISTERIO de EDUCACION – 9 de Julio 24 – (9100) Rawson-Chubut.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal.

Financiamiento

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación.
Provincia del Chubut.

I: 01-12-10 V: 16-12-10

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER SAN JORGE

CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI N° 35 Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en

la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado "Evaluación de Impacto Ambiental: Sistema de Inyección Grimbeek II, Yacimiento Manantiales Behr." Presentado por la Empresa YPF S.A., que se tramita por el Expediente N° 1803/10-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta las finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgessj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentación por escrito, las mismas deberán estas firmadas.

I: 02-12-10 V: 03-12-10

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado "Evaluación de Impacto Ambiental: Pozos inyectores G-464, G-495, G-501, G-613. Proyecto Escalante NW Ampliación, Yacimiento Escalante." Presentado por la Empresa YPF S.A., que se tramita por el Expediente N° 1671/10-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, con-

voca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta las finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgessj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentación por escrito, las mismas deberán estas firmadas.

I: 02-12-10 V: 03-12-10

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE
CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado "Evaluación de Impacto Ambiental: Construcción de Planta de Lodos en el Puerto de Comodoro Rivadavia." Presentado por la Empresa YPF S.A., que se tramita por el Expediente N° 1715/10-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sus-

tentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta las finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgessj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentación por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 02-12-10 V: 03-12-10

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 51/10

OBRA: "Centro de Salud, Puesto de Policía y Asociación Vecinal Caleta Córdova" en COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones treinta y seis mil seiscientos veinticuatro con sesenta y cuatro centavos (\$ 2.036.624,64).-

Plazo de ejecución: Doscientos Diez (210) días corridos

Garantía de Oferta: \$ 20.366,25.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.491.356,25

Valor del Pliego: \$ 750.-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día lunes 27 de Diciembre de 2010, a las 09:30 hs, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson, Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: Lunes 27 de Diciembre de 2010, 10:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Avenida Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

I: 02-12-10 V: 09-12-10

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 52/10

OBRA: "Construcción Gimnasio y Remodelación Escuela N° 193" en PUERTO MADRYN

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones ochocientos veintinueve mil seiscientos cuarenta y seis con siete centavos (\$ 6.829.646,07).-

Plazo de ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 68.296,46.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 6.829.646,07

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día lunes 27 de Diciembre de 2010, a las 09:30 hs, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson, Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: Lunes 27 de Diciembre de 2010, 10:30 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Avenida Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

I: 02-12-10 V: 09-12-10

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
PROMEVI**

**LICITACIÓN PÚBLICA
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR
AJUSTE ALZADO**

“22 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Stella Maris de la localidad de Comodoro Rivadavia”.

LICITACION PUBLICA N° 28/10

Presupuesto Oficial: \$ 1.947.110,09.-

Capacidad de Ejecución Anual:

Registro Provincial de Obras Públicas:

\$ 2.596.146,78

Plazo de Ejecución (en días corridos): 270

Valor del Pliego: \$ 1.947,11

Garantía de Oferta: \$ 19.471,10.-

Fecha de Apertura: 29/12/10 a partir de las 9:00 Hs.

Fecha de Recepción de Ofertas: 29/12/10 hasta las 9:00 Hs.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la sede IPVyDU Don Bosco 297 – Rawson.

Nota importante:

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (DOS) días Hábiles antes de la fecha de apertura de la presente Licitación.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior en orden correlativo de número de Licitación.

TODOS LOS VALORES SON A NOVIEMBRE 2.010

I: 03-12-10 V: 10-12-10

Consulta de Pliegos: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la sede local correspondiente.-

I: 03-12-10 V: 10-12-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO
UEP**

**LICITACION PUBLICA N° 22/10-SCOMC-UEP
Expediente N° 2559/10- EC**

Objeto del llamado: **“Adquisición de Un (1) Minibús 15+1”, para el Hogar Adolescentes Mujeres Stella Maris y Minihogares de la ciudad de Esquel.-**

SECCION V AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 22/10
- SCOMC-UEP**

OBJETO: “Adquisición de un (1) minibús con capacidad para quince pasajeros”.-

Lugar para la consulta sobre Pliegos de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – de lunes a viernes 08:00 a 14:00 Hs.
Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

Autoridad: Subsecretaria de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan Martín Ripa.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 16 de diciembre de 2010 a las 11:00 Hs.

Recepción de sobres hasta las 10:30 del día de la Apertura.

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil (\$ 175.000)

Garantía de Oferta: Pesos Un Mil Setecientos Cincuenta (\$ 1.750)

Plazo de Entrega: Cuarenta y Cinco (45) días corridos.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 400)

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial.-Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
UEP**

SECCION IX

LICITACION PUBLICA N° 13/10-SCOMC-UEP

OBRA: Construcción Edificio Comunal.

UBICACIÓN: Comuna Rural de GAN GAN.

AVISO DE LICITACION

Obra: Edificio Comunal.

Presupuesto Oficial: Pesos Ochocientos Cuarenta y Nueve mil Cuatrocientos Sesenta con Setenta y Siete Centavos (\$ 849.460,77).

Garantía de Oferta: Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con Sesenta y Un Centavos (\$ 8.494,61).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Un Millón Doscientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Uno con Dieciséis Centavos (\$ 1.274.191,16).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de Gan Gan.

Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

Adquisición de Pliegos: SCOMC-UEP – 25 de Mayo N° 550 - Rawson – CHUBUT.

Valor del Pliego: Pesos Ochocientos Cincuenta (\$ 850).

Consulta de Pliegos: SCOMC-UEP

25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Acto de Apertura y presentación de las propuestas

Lugar: SCOMC – UEP

Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito.

25 de Mayo N° 550 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: 05 de Enero de 2011 Hora: 11:00 Hs.

I: 03-12-10 V: 10-12-10

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL
E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/10

“Colector Cloacal Cordón Oeste en Zona Sur, Tramos 1 a 3, de la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

Presupuesto Oficial: \$ 3.220.922,83

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 4.294.563,77

Garantía de Mantenimiento de Oferta:
\$ 32.209,23

Valor del Pliego: \$ 3.220,00

Plazo de Ejec.: 270 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 29 de Diciembre de 2010 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a OCTUBRE 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Oferta: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 03-12-10 V: 09-12-10

PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACION PUBLICA N° 05/2010

OBRA: “CONSTRUCCIÓN PLAZA BARRIO LOS SAUCES-PLAYON DEPORTIVO, ILUMINACIÓN Y FORESTACION”.

UBICACIÓN: CALLE CANGALLO, PERITO MORENO, COMAHUE Y SOLER – TRELEW

AVISO DE LICITACION

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Tres con Cuarenta y Nueve Centavos (\$ 984.953,49), con valores base del Mes de Octubre de 2010.-

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 9.849,53).

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL: Pesos Un Millón Trescientos Trece Mil Doscientos Setenta y Uno con Treinta y Dos Centavos (\$ 1.313.271,32.-) (Sección Arquitectura).-

PLAZO DE OBRA: doscientos Setenta Días (270) corridos

FECHA DE APERTURA: Jueves 30 de Diciembre de 2010.

HORA DE APERTURA: 10:00 Hs.

LUGAR: Salón Histórico – Palacio Municipal – Rivadavia N° 390 – Ciudad de Trelew (Chubut).-

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección de Licitaciones – Coordinación de Obras – Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Municipalidad de Trelew – Rivadavia N° 390 2° Piso – Trelew – Chubut.-

Adquisición de Pliegos: Dirección de Tesorería Municipal – Rivadavia N° 390 Planta Baja – Trelew (Chubut).-

Presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trelew – Rivadavia N° 390 Trelew hasta la hora fijada para la apertura.-

I: 03-12-10 V: 10-12-10